

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0024198/2017

Córdoba,

06 JUN 2017

VISTO

El expediente de referencia en el que el Profesor titular a cargo de la asignatura **Técnicas Psicométricas cátedra II** solicita se autorice la inscripción de postulantes al concurso de ayudantes alumnos y adscriptos ad-honorem para la cátedra a su cargo, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la cátedra **Técnicas Psicométricas cátedra II** ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 5 (cinco) adscriptos y 5 (cinco) ayudantes alumnos.

Que en el calendario académico del año 2017 se fijan las fechas de inscripción de aspirantes a ayudantías alumnos y adscripciones.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por el régimen de ayudantes alumnos y adscriptos y la RHCDN° 138/03. En este caso fue necesario realizar cambios; se solicitaron modificaciones a los planes de formación y fueron presentadas por el Profesor (fs. 5/9).

Que por RHCDN° 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Que se suspendió la sesión del H. Consejo Directivo del día 29/05/2017 por falta de quórum.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad-referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar los planes de formación de ayudantes alumnos y adscriptos para el período 2017-2019 de la cátedra **Técnicas Psicométricas cátedra II** que forman parte integrante de la presente resolución en 6 (seis) fojas útiles.

Artículo 2°: Disponer el llamado a selección de 5 (cinco) ayudantes alumnos y 5 (cinco) adscriptos para la cátedra **Técnicas Psicométricas cátedra II**.

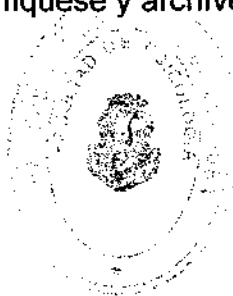
Artículo 3°: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 5 al 9 de junio de 2017, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

Artículo 4°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

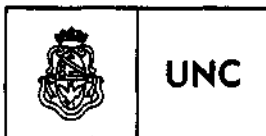
RESOLUCIÓN N°:

772

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0024198/2017
Anexo RD...../17

Plan de Formación para Adscriptos

772

Cátedra: Técnicas Psicométricas II

Período: 2017-2019

Nº de adscriptos a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas
- Los adscriptos deberán asistir a las clases teóricas y prácticas.
- Participar en los seminarios de formación interna
- Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra
- Dictar una clase teórica y (con la colaboración y supervisión del profesor titular y adjunto)

Carga horaria semanal exigida:

Las actividades se desarrollarán los días lunes en el horario comprendido entre las 9.30hs y las 20hs. Debiendo asistir a una de las clases teóricas y a una comisión de práctico (4 horas en total). Asimismo, se deberá asistir a los seminarios internos de formación para investigación y reuniones de cátedra (una al mes), las cuales se desarrollan el primer lunes de cada mes a las 14 a 16hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como adscripto. Modalidad adoptada por la cátedra:

Los adscriptos tendrán que dictar una clase teórica. La temática de la clase se definirá junto al profesor titular o adjunto. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el profesor y bajo su supervisión.

Durante el segundo año los adscriptos deberán dictar una clase teórica y participar en el diseño de una clase práctica.

Elaborar, durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases. El

núcleo temático se articulará con el programa de investigación de la cátedra referido a "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud".

El adscripto participará en los seminarios internos específicos para investigación y en la recolección y análisis de datos estadísticos.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Programa de Investigación: "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud". Director: Dr. Leonardo Medrano. Actividades a desarrollar: revisión de la literatura científica, recolección y carga de datos y/o participación en análisis estadísticos y/o redacción de informe, presentación en congresos científicos.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

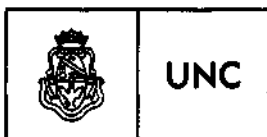
- 1. Primer Informe:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra)
- 2. Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía.** Se incluirá una evaluación escrita y un informe con 4 secciones: El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.17° del Régimen de Adscriptos)

Promover la formación del adscripto.

Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"

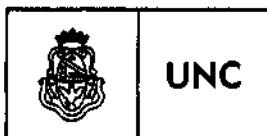


EXP-UNC: 0024198/2017

Anexo RD. 772/17

Visar los informes anual y final del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones de los adscriptos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del adscrito. Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0024198/2017

Anexo RD...../17

772

Plan de Formación para Ayudantes Alumnos

Cátedra: Técnicas Psicométricas II

Período: 2017-2019

Nº de ayudantes alumnos a incorporar: 5 (cinco)

Funciones que los mismos desempeñarán:

Participar en todas las actividades de la cátedra – Podrá asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas:

- Los ayudantes alumnos deberán asistir a las clases teóricas y prácticas.
- Participar en los seminarios de formación interna
- Participar en alguna de las líneas de investigación desarrolladas en la cátedra
- Dictar un trabajo práctico (con la colaboración y supervisión del profesor de práctico)

Carga horaria semanal exigida:

Las actividades se desarrollarán los días lunes en el horario comprendido entre las 9.30hs y las 20hs. Debiendo asistir a una de las clases teóricas y a una comisión de práctico (4 horas en total). Asimismo se deberá asistir a los seminarios internos de formación para las tareas de investigación y reuniones de cátedra (una al mes), las cuales se desarrollan el primer lunes de cada mes a las 14 a 16hs.

Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante alumno. Modalidad adoptada por la cátedra:

Los ayudantes alumnos solo podrán dictar una clase en la comisión de los trabajos prácticos. La temática de la clase se definirá junto al profesor de práctico correspondiente. Asimismo, la planificación de la clase se desarrollará junto con el profesor de práctico. En el segundo año podrán dictar una clase y además participar en el diseño de otra clase.

Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el Profesor

D. JENNIFER PEREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Unidad Académica de la Cátedra



EXP-UNC: 0024198/2017
Anexo RD. 7772

Titular o adjunto a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor.

Programa de Investigación: "Evaluación Psicométrica en Psicología Clínica y de la Salud". Director: Dr. Leonardo Medrano. Actividades a desarrollar: revisión de la literatura científica y otras tareas relacionadas con el proyecto.

Podrán participar los alumnos en otros proyectos de investigación de otros integrantes de la cátedra.

Evaluaciones

El ayudante alumno debe elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

1. **Primer Informe:** El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada) y c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra)
2. **Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía.** Se incluirá una evaluación escrita y un informe con 4 secciones: El informe de evaluación tendrá una longitud máxima de 2 páginas e incluirá tres secciones: a) Participación en actividades de formación (seminarios internos, asistencia a clases teóricas y prácticos), b) Actividad docente (detallando la clase práctica dictada), c) Actividades de investigación (describiendo sus contribuciones en el programa de investigación de la cátedra) y d) Producción científica (detallando los congresos o artículos científicos presentados).

Obligaciones de los Prof. Titulares y Adjuntos a cargo de la cátedra (Art.8 del Régimen de Ayudantes Alumnos)

Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograra coherencia en la orientación de la signatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de alumnos; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.

SECRETARÍA DE ASISTENCIA
ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0024198/2017

Anexo RD...7772

Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, representando los intereses del ayudante alumno con respecto a algún área en particular.

Visar los informes anual y final del ayudante alumno y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél, atendiendo a las obligaciones de los ayudantes alumnos establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del ayudante alumnos.

Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


DR. GERMÁN...
SECRETARIO...
FACULTAD DE...
Universidad...